UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



hora_____Fecha 7/5

DECRETO U. de C. Nº 91 114

VISTOS:

Conforme a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales en Nota 91-108 de fecha 23 de enero/91, lo informado por el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en Nota VRAEA № 91-0158, lo aprobado por el señor Vicerrector en Nota de fecha 25 de febrero/91, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. № 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

 Créanse, a contar del 1º de marzo de 1991 los siguientes puestos en la Planta de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales:

<u>Cargo</u>	<u>Jornada</u>	Nivel	ltem
Decanato: Laborante Laborante Telefonista Prensista Asistente Social Auxiliar	D.C. D.C. D.C. D.C. D.C. D.P.	B-3 50% B-3 50% B-8 50% B-6 50% A-4 50% B-1	910051(2310/0-02) 910052(2310/0-03) 910053(2310/S-02) 910054(2310/U-02) 910055(2310/E-03) 910056(2310/Z-14)
Departamento de A Prof. Asociado Prof. Asociado	Agronomía: D.N. D.N.	A-17 A-18	915106(2311/G-01) 915107(2311/G-03)
Departamento de l Instructor Adjunto Instructor Adjunto Instructor Adjunto	Medicina Ve ¹ D.H. 12 D.H. 12 D.H. 12	terinaria: A-12 A-10 A-10	915108(2312/0-02) 915109(2312/0-03) 915110(2312/0-04)
Departamento Cie Prof. Asistente Adj. Instructor Instructor Adjunto Instructor Adjunto	ncias Fores D.C. D.N. D.H. 4 D.H. 8	tales A-10 50% A-8 A-7 A-6	915111(2313/K-01) 915112(2313/M-07) 915113(2313/0-05) 915114(2313/0-02)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



Departamento Ingeniería Agricola

Drafacar adjunta	D11.4		
Profesor adjunto	D.H. 2	A-6	915115(2314/F-01)
Prof. Asociado Adjunto	DUA		713113(2314/1 01)
FIOL ASVEIGGO AUJUILLO	U.H. 2	A-2	915116(2314/1-02)
Drof Acociado Adjunta	DILA	_	212110(2217/1 02/
Prof. Asociado Adjunto	U.H. 2	A-2	915117(2314/1-01)
<u>-</u>		• •	2121111221711 VI/

Departamento de Ciencias Básicas

Instructor D.N. A-7 915118(2315/M-01)

- 2. El mayor gasto del punto anterior, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.
- 3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que proceda.

Comuníquese y transcríbase al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, al señor Vicerrector, al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al señor Contralor, a los señores Directores de Personal y de Finanzas, a los señores Jefes de las las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 17 de 1991.

AUGUSTO)PARRA MUÑOZ

Decretado por el señor Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS AL VAREZ NUÑEZ SECRETARIO GENERAL